



*Expediente N202400076  
Servicio de Oftalmología Hospitalaria y Ambulatoria en el  
ámbito territorial de las provincias de A Coruña y Pontevedra*

*LOTE 5: Servicio de Oftalmología Hospitalaria y Ambulatoria en el  
ámbito territorial de Vigo (Pontevedra) y su área de influencia*

---

---

## **INFORME DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA**

**EXPEDIENTE Nº N202400076**

**SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA HOSPITALARIA Y  
AMBULATORIA EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE LA  
PROVINCIA DE A CORUÑA Y PONTEVEDRA PARA MUTUAL  
MIDAT CYCLOPS, MUTUA COLABORADORA CON LA  
SEGURIDAD SOCIAL Nº 1 (LOTES 1, 2, 3, 4 y 5)**

**LOTE 5: SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA HOSPITALARIA Y AMBULATORIA  
EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE VIGO (PONTEVEDRA) Y SU ÁREA DE  
INFLUENCIA**

---

## ÍNDICE

<b>1.</b>	<b>Proposiciones.....</b>	<b>3</b>
<b>2.</b>	<b>Descripción de los criterios de valoración.....</b>	<b>3</b>
<b>3.</b>	<b>Descripción y métodos de valoración de la oferta técnica objetiva y económica evaluable de forma automática .....</b>	<b>4</b>
<input type="checkbox"/>	<b><i>Oferta Económica.....</i></b>	<b>4</b>
<input type="checkbox"/>	<b><i>Oferta Técnica.....</i></b>	<b>5</b>
<b>4.</b>	<b>Valoración de la oferta técnica objetiva y económica evaluable de forma automática .....</b>	<b>8</b>
<b>4.1</b>	<b>MALVAR Y PÉREZ OFTALMÓLOGAS ASOCIADAS, SLP .....</b>	<b>8</b>
<input type="checkbox"/>	<b><i>Oferta Económica.....</i></b>	<b>8</b>
<input type="checkbox"/>	<b><i>Oferta Técnica.....</i></b>	<b>10</b>
<b>5.</b>	<b>Análisis comparativo y puntuación total obtenida .....</b>	<b>13</b>
<b>6.</b>	<b>Propuesta de mejor oferta .....</b>	<b>14</b>

## 1. Proposiciones

Publicado en fecha 15 de febrero de 2024 en la “Plataforma de Contratación del Sector Público” el anuncio de licitación del Servicio de Oftalmología Hospitalaria y Ambulatoria a la población protegida de MC MUTUAL en el ámbito territorial de las provincias de A Coruña y Pontevedra, y con número de expediente N202400076, transcurrido el plazo otorgado desde dicha fecha para la presentación de ofertas, los empresarios que han formulado proposición son los siguientes:

### **LOTE 5: SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA HOSPITALARIA Y AMBULATORIA EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE VIGO (PONTEVEDRA) Y SU ÁREA DE INFLUENCIA**

- **MALVAR Y PÉREZ OFTALMÓLOGAS ASOCIADAS, SLP (NIF: B36915601)**

## 2. Descripción de los criterios de valoración

De acuerdo con los criterios de valoración descritos en el Anexo C del pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se establece la siguiente tabla de puntuación de las ofertas presentadas:

ASPECTOS A VALORAR	PUNTOS
<b>CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR</b>	
<b>CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA</b>	<b>100</b>
<b>1.- OFERTA TÉCNICA OBJETIVA</b>	<b>55</b>
<b>1.1.- Número quirófanos adscritos a la actividad objeto de licitación.</b>	<b>10</b>

1.2.- Sistema de programación de forma automática por la Mutua de las citaciones a través de página Web	15
1.3.- Existencia de aparcamiento privado	10
1.4.- Reducción de tiempos en programación y ejecución de Intervenciones Quirúrgicas	10
1.5.- Reducción de tiempos en programación y ejecución de visitas	10
<b>2.- OFERTA ECONÓMICA</b>	<b>45</b>
Precio	45
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>

### **3. Descripción y métodos de valoración de la oferta técnica objetiva y económica evaluable de forma automática**

Los aspectos y métodos de valoración de la **oferta técnica objetiva y económica evaluable de forma automática** establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como la puntuación otorgada a cada empresario licitador, son los siguientes:

- **Oferta Económica**

**Puntos de la oferta a valorar = 45 \* (oferta mínima / oferta a valorar).**

Siendo:

- **Oferta mínima.** El precio ofertado por la propuesta más baja.
- **Oferta a valorar.** El precio ofertado por la propuesta a valorar.

Además de cumplimentar el “FORMULARIO DE OFERTA ECONÓMICA”, tratándose de una licitación con precios unitarios y por estar así habilitado en el aplicativo de MC MUTUAL, los licitadores deberán cumplimentar el/los campo/s correspondiente/s con el/los importe/s unitarios SIN IMPUESTOS por cada producto o prestación.

El/los valor/es indicados en el/los campo/s correspondiente/s habilitado/s en el aplicativo, prevalecerá/n sobre su/s valor/es homólogo/s escrito/s en cualquier documento anexo (inclusive el “FORMULARIO DE OFERTA ECONÓMICA”).

▪ **Oferta Técnica**

**NOTA IMPORTANTE APLICABLE A LOS SIGUIENTES CRITERIOS TÉCNICOS DE ADJUDICACIÓN:**

*En caso de ofrecer más de un centro concertado, los aspectos (casillas) de los puntos 2 y 3, que se marquen en la oferta técnica presentada por el licitador, deberán cumplirse necesariamente para todos los centros.*

**1.1. Número de quirófanos adscritos directamente a la ejecución del contrato:** De 0 a 10 puntos.

*Método de valoración:* Se valorará el mayor número de quirófanos que el centro adscribe directamente a la ejecución del contrato para la especialidad de Oftalmología, con arreglo a los siguientes parámetros:

- El centro adscribe directamente a la ejecución del contrato UN (1) quirófano: 0 puntos.
- El centro adscribe directamente a la ejecución del contrato entre DOS (2) y TRES (3) quirófanos: 3,5 puntos.
- El centro adscribe directamente a la ejecución del contrato entre CUATRO (4) y CINCO (5) quirófanos: 7 puntos
- El centro adscribe directamente a la ejecución del contrato SEIS (6) o más quirófanos: 10 puntos.

El otorgamiento de la puntuación correspondiente a este criterio se efectuará de conformidad con la información facilitada mediante la declaración responsable del licitador en la cumplimentación del **FORMULARIO DE OFERTA TÉCNICA**

**OBJETIVA**, sin perjuicio de que en el supuesto de resultar adjudicatario y con anterioridad a la formalización del contrato (Anexo H), deberá acreditarse la disponibilidad de dichos medios personales.

**1.2. Sistema de programación de forma automática por la Mutua de las citaciones a través de página Web: De 0 a 15 puntos.**

*Método de valoración:* Se valorará la disponibilidad de una página web que permita al personal de MC MUTUAL, seleccionar el día y la hora de la asistencia y que ésta quede programada.

- No dispone de sistema de programación por la Mutua de las citaciones a través de página Web: 0 puntos.
- Dispone de sistema de programación por la Mutua de las citaciones a través de página Web: 15 puntos.

El otorgamiento de la puntuación correspondiente a este criterio se efectuará de conformidad con la información facilitada mediante la declaración responsable del licitador en la cumplimentación del **FORMULARIO DE OFERTA TÉCNICA OBJETIVA** del presente Pliego, sin perjuicio de que en el supuesto de resultar adjudicatario y con anterioridad a la formalización del contrato (Anexo H), deberá acreditarse la disponibilidad de un sistema de programación de citaciones a través de una página web.

**1.3. Existencia de aparcamiento privado: De 0 a 10 puntos**

*Método de valoración:* Se valorará la existencia de aparcamiento privado propiedad o arrendado en exclusiva por y para el centro médico en el mismo.

- No dispone de aparcamiento sanitario exclusivo: 0 puntos.
- Dispone de aparcamiento sanitario exclusivo: 10 puntos.

El otorgamiento de la puntuación correspondiente a estos criterios se efectuará de conformidad con la información facilitada mediante la declaración responsable del

licitador en la cumplimentación del **FORMULARIO DE OFERTA TÉCNICA OBJETIVA** del presente Pliego, sin perjuicio de que en el supuesto de resultar adjudicatario y con anterioridad a la formalización del contrato (Anexo H), deberá acreditarse la existencia de aparcamiento privado.

#### **1.4. Reducción de tiempos en programación y ejecución de Intervenciones Quirúrgicas:** De 0 a 10 puntos.

*Método de valoración:* Se valorará la reducción de los plazos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas en relación con la programación y ejecución de las intervenciones quirúrgicas:

- Reducción de 0 días laborables: 0 puntos.
- Reducción de 1 a 2 días laborables: 5 puntos.
- Reducción de 3 a 4 días laborables: 10 puntos.

El otorgamiento de la puntuación correspondiente a estos criterios se efectuará de conformidad con la información facilitada mediante la declaración responsable del licitador en la cumplimentación del **FORMULARIO DE OFERTA TÉCNICA OBJETIVA** del presente Pliego.

#### **1.5. Reducción de tiempos en programación y ejecución de Consultas de Especialistas:** De 0 a 10 puntos.

*Método de valoración:* Se valorará la reducción, igual o superior al 20% y acumulativamente, de los tiempos de programación y ejecución de las consultas de especialistas, establecidos todos ellos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

- Reducción de los tiempos de programación y ejecución de las consultas especialistas inferior al 20%: 0 puntos.
- Reducción de los tiempos de programación y ejecución de las consultas especialistas igual o superior al 20%: 10 puntos.

El otorgamiento de la puntuación correspondiente a estos criterios se efectuará de conformidad con la información facilitada mediante la declaración responsable del

licitador en la cumplimentación del FORMULARIO DE OFERTA TÉCNICA OBJETIVA del presente Pliego.

*AVISO IMPORTANTE: la ausencia de acreditación, cuando proceda (Anexo H), del cumplimiento de los aspectos ofertados en la proposición técnica supondrá la EXCLUSIÓN del adjudicatario del procedimiento de licitación, no pudiéndose formalizar el contrato por causa imputable al mismo.*

#### **4. Valoración de la oferta técnica objetiva y económica evaluable de forma automática**

En fecha 21 de marzo de 2024, se procede a la apertura del **SOBRE C** de la documentación aportada por el licitador cuyo contenido compone la **oferta técnica objetiva y económica evaluable de forma automática**.

En base a la documentación aportada por el empresario licitador (importes unitarios ofertados en el/los campo/s habilitado/s al efecto en el aplicativo de MC MUTUAL y oferta técnica objetiva), la puntuación otorgada es la siguiente:

##### **4.1 MALVAR Y PÉREZ OFTALMÓLOGAS ASOCIADAS, SLP**

###### **▪ Oferta Económica**

La oferta económica presentada por el licitador asciende a **30.410,00 € (exento de IVA) durante el plazo de vigencia inicial (2 años)** según el siguiente desglose:



Tipo de servicio	Número de servicios estimados en el periodo inicial 2 AÑOS	Precio Unitario Máximo (SIN IVA)	Precio Unitario Ofertado (SIN IVA)	IVA	TOTAL OFERTADO (SIN IVA)
Urgencias Oftalmológicas	200	70,00 €	65,00 €	Exento	13.000,00 €
Primeras Visitas	40	60,00 €	50,00 €	Exento	2.000,00 €
Visitas Sucesivas (Seguimiento)	200	40,00 €	35,00 €	Exento	7.000,00 €
Angiografía	1	130,00 €	50,00 €	Exento	50,00 €
Campimetría	1	50,00 €	30,00 €	Exento	30,00 €
Biometrías	1	50,00 €	10,00 €	Exento	10,00 €
Retinografía	1	50,00 €	20,00 €	Exento	20,00 €
Topografía	1	50,00 €	20,00 €	Exento	20,00 €
Angiofluresceingrafía	1	200,00 €	100,00 €	Exento	100,00 €
Paquimetrías	1	80,00 €	10,00 €	Exento	10,00 €
Ecografía ocular	1	50,00 €	10,00 €	Exento	10,00 €
Gonioscopia	1	60,00 €	10,00 €	Exento	10,00 €
Tomografía de Coherencia Óptica (OCT)	10	120,00 €	60,00 €	Exento	600,00 €
Laser Argon	1	250,00 €	100,00 €	Exento	100,00 €
Laser Yag	1	250,00 €	100,00 €	Exento	100,00 €
Lente terapéutica	10	30,00 €	30,00 €	Exento	300,00 €
<b>Intervenciones Quirúrgicas</b>					
Grupo 0	5	150,00 €	100,00 €	Exento	500,00 €
Grupo I	1	300,00 €	150,00 €	Exento	150,00 €
Grupo II	1	400,00 €	200,00 €	Exento	200,00 €
Grupo III	1	850,00 €	400,00 €	Exento	400,00 €
Grupo IV	1	1.350,00 €	500,00 €	Exento	500,00 €
Grupo V	1	2.330,00 €	1.200,00 €	Exento	1.200,00 €
Grupo VI	1	2.900,00 €	1.200,00 €	Exento	1.200,00 €
Grupo VII	1	3.400,00 €	1.200,00 €	Exento	1.200,00 €
Grupo VIII	1	4.100,00 €	1.700,00 €	Exento	1.700,00 €
<b>TOTAL</b>					<b>30.410,00 €</b>

La puntuación otorgada es de **45 puntos** ya que es el único empresario que presenta oferta económica, y por tanto, la mínima. Y dicha oferta se ajusta al presupuesto base máximo de licitación.

▪ **Oferta Técnica**

**1.1. Número de quirófanos adscritos directamente a la ejecución del contrato:** De 0 a 10 puntos.

La puntuación otorgada es de **7 puntos**, dado que el licitador declara que el centro adscribe directamente a la ejecución del contrato entre CUATRO (4) y CINCO (5) quirófanos.

**1.2. Sistema de programación de forma automática por la Mutua de las citaciones a través de página Web:** De 0 a 15 puntos.

La puntuación otorgada es de **15 puntos**, dado que el licitador declara disponer de sistema de programación por la Mutua de las citaciones a través de página Web.

**1.3. Existencia de aparcamiento privado: De 0 a 10 puntos**

La puntuación otorgada es de **10 puntos**, dado que el licitador declara disponer de aparcamiento privado propiedad o arrendado en exclusiva por y para el centro médico en el mismo.

**1.4. Reducción de tiempos en programación y ejecución de Intervenciones Quirúrgicas:** De 0 a 10 puntos.

La puntuación otorgada es de **10 puntos**, dado que el licitador declara la reducción de **3 a 4** días laborables de los plazos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas en relación con la programación y ejecución de las intervenciones quirúrgicas.

**1.5. Reducción de tiempos en programación y ejecución de Consultas de Especialistas:** De 0 a 10 puntos.

La puntuación otorgada es de **10 puntos**, dado que el licitador declara la reducción, igual o superior al 20% y acumulativamente, de los tiempos de programación y ejecución de las consultas de especialistas, establecidos todos ellos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Analizada la oferta técnica y económica presentada por **MALVAR Y PÉREZ OFTALMÓLOGAS ASOCIADAS, SLP** se advierte que podría estar incurriendo en presunción de anormalidad, de acuerdo con los parámetros objetivos contenidos en el PCAP, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Con la finalidad de que **MALVAR Y PÉREZ OFTALMÓLOGAS ASOCIADAS, SLP** justifique la viabilidad de su proposición, se le requiere para que aporte cuanta información y documentos estimen oportunos a estos efectos.

La entidad licitadora realiza las oportunas aclaraciones para cada uno de los puntos del artículo 149.4 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público. En concreto, la entidad licitadora declara:

***a) El ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.***

La entidad licitadora declara que los precios ofertados se han calculado en función de las previsiones de servicios y la tarifa de precios para Mutual Midat Cyclops, que se han mantenido similares en los últimos años y que llevan más de 20 años en la atención de accidentes laborales en la especialidad de oftalmología, por lo

que disponen de conocimientos suficientes, no siendo necesario invertir en formación para poder prestar dicho servicio al cual se licita. Ni tampoco precisan de nuevas inversiones en materia de recursos materiales ni humanos para poder dar un servicio profesional y de calidad, lo que les permite un ahorro en el procedimiento de ejecución del contrato.

***b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.***

Declaran que cuentan con todos los recursos materiales ya amortizados, lo que le permite ser competitivos en precio. Son la entidad licitadora de Mutual Midat Cyclops para el Servicio de Oftalmología en el ámbito territorial de Vigo (Pontevedra) y área de influencia desde el año 2006, habiendo prestado hasta la fecha un servicio satisfactorio.

***c) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras***

No han de adoptar ninguna solución, por lo indicado en el punto anterior.

***d) El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201.***

Declaran que cumplen con todas las obligaciones en materia medioambiental, social o laboral. Y que su personal está adscrito al CONVENIO COLECTIVO DEL SECTOR DE HOSPITALIZACIÓN E INTERNAMIENTO de Pontevedra con expediente:36/01/0132/2018, publicado en el BOPPO número 246 en fecha

---

miércoles, 26 de diciembre de 2018 con Código de Convenio número 36000755011982 y sus posteriores revisiones salariales.

**e) O la posible obtención de una ayuda de Estado.**

Declaran que han obtenido una ayuda de la Xunta de Galicia, en concreto en el año 2023 referida a las “Ayudas Dirigidas a minimizar el impacto de la subida de los costes de las materias primas y de los suministros que afectan y condicionan la actividad económica de las personas autónomas y de las microempresas (TR890A)” de 1.500 €.

Valorada la información aportada por la entidad licitadora y según se desprende de sus alegaciones, queda justificada la viabilidad de la proposición presentada por **MALVAR Y PÉREZ OFTALMÓLOGAS ASOCIADAS, SLP**

**5. Análisis comparativo y puntuación total obtenida**

Evaluada toda la documentación presentada por el empresario licitador, tal y como se describe anteriormente, se elabora el presente cuadro resumen comparativo de puntuaciones obtenidas de los aspectos económicos y técnicos evaluables de forma automática:

ASPECTOS A VALORAR	PUNTOS	MALVAR Y PÉREZ OFTALMÓLOGAS ASOCIADAS, SLP
<b>CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR</b>		
<b>CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA</b>	<b>100</b>	<b>97</b>
<b>1.- OFERTA TÉCNICA OBJETIVA</b>	<b>55</b>	<b>52</b>
1.1.- Número quirófanos adscritos a la actividad objeto de licitación.	10	7
1.2.- Sistema de programación de forma automática por la Mutua de las citaciones a través de página Web	15	15
1.3.- Existencia de aparcamiento privado	10	10
1.4.- Reducción de tiempos en programación y ejecución de Intervenciones Quirúrgicas	10	10
1.5.- Reducción de tiempos en programación y ejecución de visitas	10	10
<b>2.- OFERTA ECONÓMICA</b>	<b>45</b>	<b>45</b>
Precio	45	45
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>	<b>97</b>

## 6. Propuesta de mejor oferta

Una vez valorados y puntuados todos los aspectos de la oferta presentada por el empresario licitador, se propone como mejor oferta la presentada por:

- **MALVAR Y PÉREZ OFTALMÓLOGAS ASOCIADAS, SLP (NIF: B36915601)**